



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CIRUELOS (TOLEDO), EL DIA 25 DE ENERO DE 2.018.

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 25 de Enero de dos mil dieciocho.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANTONIO TELLEZ-MONTIEL. (PP)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. OSCAR MUÑOZ MARTIN. (PP)
D^a M^a ANTONIA LOPEZ SERRANO (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ (PP)
D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. LUIS A. MARTINEZ LOPEZ. (PSOE)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 14/12/2017:

Visto el borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 14 de diciembre de 2017. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta



si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto.

El Pleno municipal tras detenido examen y debate del asunto, por mayoría de todos los asistentes, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (2 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	491.954,76 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	450.419,18 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	199.768,18 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	245.020,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.141,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.490,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	41.535,58 €



CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	41.535,58 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	11.887,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.887,00 €
TOTAL:	503.841,76 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	508.567,80 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	477.849,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	149.200,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	2.480,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	54.228,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	270.111,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	1.830,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30.718,80 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30.718,80 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	508.567,80 €

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Junta de comunidades de Castilla La Mancha.

3º.- APROBACION DEL CALENDARIO FISCAL DEL AÑO 2018:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a los miembros de la Corporación municipal que se ha procedido a la elaboración de un Calendario Fiscal con el que se pretende que todos los vecinos y contribuyentes conozcan anticipadamente los periodos en que se pondrán al cobro los distintos tributos municipales en el año 2018.

Para la elaboración de dicho calendario fiscal se ha tenido en cuenta los datos facilitados por el Organismo Autónomo provincial de Gestión Tributaria de Toledo y por la empresa GIALSA, empresa colaboradora de la recaudación municipal.

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por **mayoría** de los asistentes, votan a favor los Concejales del PP (4 votos) y se abstienen los concejales del PSOE (2 votos), **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el calendario fiscal del ejercicio 2018.

Segundo: Dar publicidad al mismo, para conocimiento de los interesados, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, tablón de anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

4.1 En estos días se ha recibido en el Ayuntamiento un escrito que hace referencia al convenio de colaboración suscrito entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la diputación provincial de Toledo para el arreglo y mejora de caminos.

En dicho escrito se solicita que por el Ayuntamiento se elabore una lista de caminos sobre los que se pretenda actuar. Dicha lista ya se está elaborando. Tan pronto como se publique la convocatoria de la subvención en el Boletín Oficial de la provincia y Diario Oficial de Castilla La Mancha el Ayuntamiento tramitará la solicitud de ayuda.

4.2 Se ha recibido en el Ayuntamiento un escrito de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por esta Entidad Local, contra la resolución de responsabilidad patrimonial



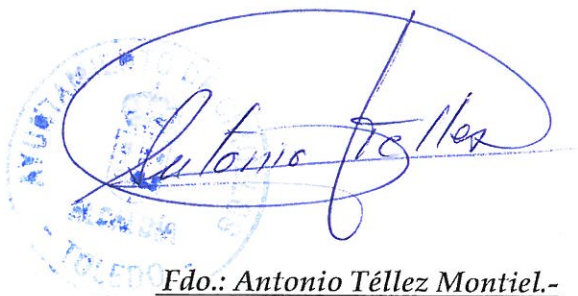
solidaria de la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas "Río Algodor" con la empresa pública Aguas de Castilla La Mancha.

Por parte del Ayuntamiento se ha procedido al pago de la deuda y la Mancomunidad de Aguas "Río Algodor" ha reintegrado dicho importe.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:45 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

